



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares
373/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T.:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 373/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 293/2017
Objeto de la contratación: SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES
Rubro: Alquiler
Lugar de entrega único: SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (Av. Colon 80 - 1° Piso (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	24/08/2017	Día y hora:	04/09/2017 a las 08:00 hs.
Fecha de finalización:	01/09/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total



Pliego de Condiciones Particulares
373/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	3,00	UNIDAD	Contratación de colectivos para el traslado de la delegación de alumnos de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cantidad de alumnos: 150 Fecha de Salida desde Mar del Plata:: 25/10 en horas de la mañana. Fecha de Regreso: 28/10 después del almuerzo Los oferentes deberán tener sede en la ciudad de Mar del Plata o alguna localidad cercana.		
2	3,00	UNIDAD	Contratación de colectivos para el traslado de la delegación de alumnos de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires -UNNOBA - La UNNOBA tiene sede en la ciudades de Junín y Pergamino. Cantidad de alumnos: 150 Fecha de Salida desde alguna de las sedes: 25/10 en horas de la mañana. Fecha de Regreso: 28/10 después del almuerzo Los oferentes deberán tener sede en las ciudades de Junín, Pergamino o alguna localidad cercana.		
3	3,00	UNIDAD	Contratación de colectivos para el traslado de la delegación de alumnos de la Universidad Nacional del Centro. La Universidad tiene sede en Tandil y Olavarria. Cantidad de alumnos: 150 Fecha de Salida desde alguna de las sedes: 25/10 en horas de la mañana. Fecha de Regreso: 28/10 después del almuerzo Los oferentes deberán tener, en lo posible, sede en las ciudades de Olavarria y/o Tandil o alguna localidad cercana		
4	3,00	UNIDAD	Contratación de colectivos para el traslado de la delegación de alumnos de la Universidad Nacional La Plata. Cantidad de alumnos: 150 Fecha de Salida desde La Plata:: 25/10 en horas de la mañana. Fecha de Regreso: 28/10 después del almuerzo Los oferentes deberán tener, en lo posible, sede en la ciudad de La Plata o alguna localidad cercana.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La cotización podrá entregarse hasta el día 01/09/2017a las 12:30 hs. en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 Piso 2 (8000- Bahía Blanca), ya sea en forma personal o por correo postal.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS

Por consultas dirigirse a la Secretaría General de Bienestar Universitario, ubicada en Avda. Alem 1161; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595000 Int. 2080

ARTÍCULO 3: DOCUMENTACION E INFORMACIÓN A PRESENTAR (PARA SERVICIO DE TRANSPORTE)

Además de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales, se solicita:

- Póliza y constancia de pago de seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la UNS y seguro de accidentes personales, cuando el conductor fuese titular de la firma.



Pliego de Condiciones Particulares 373/2017

Universidad Nacional del Sur

- Certificado de ART junto con póliza y constancia de pago de seguro de vida con cláusula de no repetición a favor de la UNS, si el conductor tuviese relación de dependencia.
 - Habilitaciones correspondientes exigidas por el Ministerio de Transporte de la Nación. Acreditación de la habilitación del vehículo expedida por la Secretaría de Transporte de la Nación y habilitación expedida por la CNRT de los choferes que realizarán el viaje. Constancia de la Verificación Técnica Vehicular.
 - Acreditación de que los vehículos son propiedad de la empresa adjudicataria.
 - las unidades deberán quedar a disposición de la delegación para el traslado de las distintas sedes donde se realicen las competencias.
- Se aclara que todos los gastos originados por la prestación requerida (incluidos los de alojamiento y comida de los choferes, combustible y cualquier otro gasto eventual de las unidades) correrán por parte de la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4: OFERTAS VARIANTES

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "solo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 5: CONDICIÓN IMPOSITIVA

Esta Universidad debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo y por resolución de la AFIP-DGI, esta Universidad es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: GARANTIA

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) a la cuenta de correo electrónico de la Dirección de Tesorería: tesoreria@uns.edu.ar

ARTÍCULO 8: CORREO ELECTRONICO

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos

ARTÍCULO 9: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**

ARTÍCULO 10: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente. Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares. Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares
373/2017

mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)